PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

18 NOV 2021

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

LA ASAMBLEA QUEDA ENTERADA

EVELYN SÁNCHEZ
DIPUTADA LOCAL DISTRITO X

DIP JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.
Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV
Legislatura del Estado Baja California.
P r e s e n t e.-

La suscrita Diputada **EVELYN SANCHEZ SANCHEZ**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentó para conocimiento de esta Honorable Asamblea POSICIONAMIENTO **SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA COMUNIDAD DE LA DIVERDSIDAD SEXUAL** al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

En los que llevamos de esta legislatura mi principal interés ha sido y sera la defender los derechos de grupos vulnerables, y para esto en distintas fechas, he realizado eventos donde mi equipo y yo recogemos los testimonios, comentarios e inquietudes de los miembros de estos grupos, llámense Indígenas, adultos mayores, menores de edad, así como la Comunidad LGTTTBIQ+.

El pasado miércoles 03 de noviembre de 2021, la policía municipal del Municipio de Ensenada realizo el hallazgo de un cadáver, el cadáver de una mujer trans, a la cual en hechos sumamente violentos que denotaron por la conducta presentada al cometer el crimen, un profundo odio en contra de quien en vida llevara el nombre de Alicia Diaz, de apenas 22 años.

El criminal fue tan vil, artero y ruin en su ataque que, le negó a la familia de Alicia la oportunidad de tener un velorio con su ataúd abierto y que sus seres queridos, amigos y familiares pudieran brindarle el ultimo adiós, las lesiones que presentaba el cuerpo fueron tan graves que el servicio funerario, no logro dejar el cuerpo presentable, su rostro profundamente desfigurado y partes de su cuerpo mutiladas, hicieron imposible el trabajo de reconstrucción.

Los crímenes de odio no obstante de existir en nuestro código penal, mas, seria importante replantear si este tipo penal ha sido efectivo para castigar a los criminales o es necesaria la creación de un tipo penal que sancione los homicidios de esta índole.

Endurecer las penas creando un tipo penal para castigar a quienes cometen el homicidio de las personas trans, el transcidio, será una medida preventiva para frenar este tipo de delitos, que por las conductas que muestran estos homicidas se observa el odio que motiva a los mismos.

primigenias, quedan en la incertidumbre jurídica derivada de la controversia que se crea entorno a su identidad en el papel y su nueva identidad ante la sociedad.

Las personas que se encuentran en el supuesto del párrafo anterior son y han sido objeto de la violación de sus derechos por parte del estado, pues no se garantizan los derechos previstos en los artículos de nuestra constitución, toda vez que estas personas no tiene acceso a un numero de seguridad social que concuerde con el de su identidad, sus documentos oficiales ostentan otro género, diferente al que con el que el individuo se reconoce, de tal suerte que no pueden tener un pasaporte, visa y demás situaciones con las que se contraviene su autorreconocimiento.

Es por ello que se vuelve un deber del legislador acotar las lagunas que la ley tiene y, más, cuando estas violentan y atentan contra las dignidad y derechos humanos de las personas y su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

¡No!, a la discriminación y segregación de las personas en esta situación de vulnerabilidad!, ¡No a la violación de sus garantías!

¡Si!, al autorreconocimiento de las personas y a decidir su identidad de género, ¡Si! a la certeza jurídica y al respeto y garantía de sus derechos.

Es por ello que acudo ante esta vigesimocuarta legislatura, para promover y dar marcha a la modernización Legislativa incluyente y garante de los derechos fundamentales, libre de prejuicios y con base en el respeto al libre desarrollo de la personalidad, mas cuando el no hacerlo implica la vulneración de los derechos y libertades de sus ciudadanos, dejándolos sin derecho a su identidad, y una vida en la nada jurídica.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 18 días del mes de noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE:

Evelyn Sánchez Sánchez.
Diputada constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California.